

155

Dcto

\$0,04  
cp

✚

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-

De mi consideración:

**Renato Ponce Dávalos** en mi calidad de representante legal de la compañía RINCÓN DEPORTIVO FLA.FLU CIA. LTDA , adjunto la siguiente documentación:

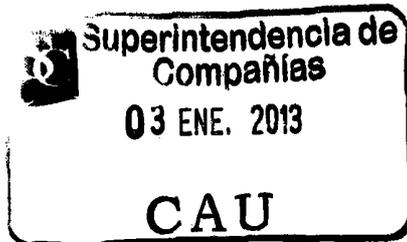
1. Copia de la posesión efectiva del señor Jorge Renato Ponce Laino, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil. ✓
2. Dos copias del contrato de adjudicación de participaciones celebrado entre los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Jorge Renato Ponce Laino donde se acordó lo relativo a las participaciones de la empresa. ✓
3. Copia del pago de impuestos a la herencia. ✓

Mucho agradeceré se sirva autorizar a quien corresponda para el registro correspondiente.

Atentamente,

*Renato José Ponce Dávalos igual a cedula*

Renato José Ponce Dávalos  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
RINCÓN DEPORTIVO FLA.FLU CIA. LTDA



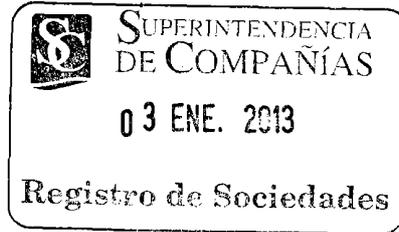
- Posesión efectiva ya inscrita  
- Inscrita participación usufructuaria de bienes.

03/01/2013 ✚

T#155

Auto  
0.04

Señores  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
Ciudad.-



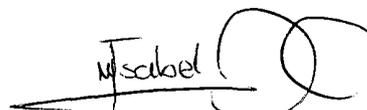
De mi consideración:

**M. Isabel Ordóñez Cevallos** en mi calidad de abogada patrocinadora de la compañía RINCÓN DEPORTIVO FLA.FLU CIA. LTDA , adjunto la siguiente documentación:

1. Copia de la posesión efectiva del señor Renato Ponce Laino, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil.
2. Dos copias del contrato de adjudicación de participaciones celebrado entre los herederos y cónyuge sobreviviente del señor Vicente Renato Ponce Laino donde se acordó lo relativo a las participaciones de la empresa.
3. Copia del pago de impuestos a la herencia.

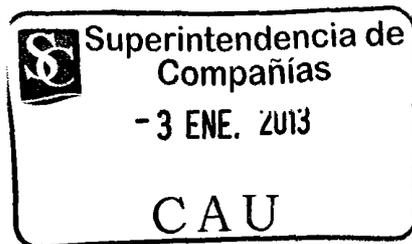
Mucho agradeceré se sirva autorizar a quien corresponda para el registro correspondiente.

Suscribo en mi calidad de patrocinadora,

  
**Ab. M. Isabel Ordóñez Cevallos**  
**Mat. 17-2012-127 FACNJ**

noo R.L.

22 48177  
2433099





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



No. 3873

**PROTOCOLIZACION**



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS  
POR EL CAUSANTE SEÑOR JORGE RENATO  
PONCE LAINO A FAVOR DE SUS HEREDEROS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

Quito, abril 19 del 2011

( Dí 3 copias )

iiiiii AC iiiiiii



3833

PEÑAHERRERA PONCE & SALVADOR  
ESTUDIO JURÍDICO



### SEÑOR NOTARIO DEL CANTÓN QUITO:

Cecilia Dávalos Valdivieso, de estado civil viuda, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y atentamente solicito:

11-OCT-1996

### PRIMERO: ANTECEDENTES.

Estuve casada con el señor Jorge Renato Ponce Laino, contrajimos matrimonio el once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. Procreamos tres hijos que responden a los nombres de: Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, quienes a la fecha son mayores de edad. b) El doce de marzo del dos mil once falleció, quien en vida fue mi difunto esposo, el señor Jorge Renato Ponce Laino.

### SEGUNDO: PETICIÓN.

11-MAR-2011

Con los antecedentes expuestos, y amparada en lo dispuesto en el Artículo 674 del Código de Procedimiento Civil y en el artículo 7 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, que agrega el numeral 12 al artículo 18 del mencionado cuerpo normativo, solicito que, mediante Acta Notarial, se sirva conceder la posesión efectiva pro indiviso de los bienes que pertenecieron a mi difunto esposo a favor de nuestros hijos, señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, dejando a salvo el derecho que me corresponde, en calidad de cónyuge sobreviviente y de terceros que podrían tener derecho en esta sucesión.

### TERCERA: HABILITANTES.

Se adjuntan a la presente los siguientes documentos como habilitantes:

- Original de mi Acta de Matrimonio.
- Original de las partidas de nacimiento de los señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos.
- Certificado de Defunción de mi difunto esposo el señor Jorge Renato Ponce Laino.

La cuantía del presente, por su naturaleza, es indeterminada.

Firmo junto con mi abogado patrocinador.

  
**Cecilia Dávalos Valdivieso**  
C.c. No.060044454-1

  
**Dr. Alfredo Peñaherrera Wright**  
Matrícula No. 3.485 C.A.P.



# CERTIFICADO DE DEFUNCION

CERTIFICADO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000039-34** en **ECUADOR**, provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **IÑAQUITO**, y con fecha **14 DE MARZO DE 2011**, está inscrito el registro de defunción de:

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: JORGE RENATO PONCE LAINO . NACIONALIDAD: ECUATORIANA, SEXO: MASCULINO, ESTADO CIVIL: CASADO, EDAD: 75 años.**

**LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, provincia del PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IÑAQUITO, 12 DE MARZO DE 2011.**

**CAUSA DE LA MUERTE: FIBRILACION VENTRICULAR, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: DR. HUGO ROMERO COD. 2754.**

**CÓNYUGE SOBREVIVIENTE: CECILIA DAVALOS VALDIVIESO .**

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: MODESTO PONCE .**

**NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: LIBIA LAINO .**

**Institución que solicita la inscripción: MONTEOLIVO C.A. . Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: MARCO FRANCISCO AYALA NARVAEZ, cédula/pasaporte No. 1708232127, nacionalidad ECUATORIANA.**

Firma del Delegado

**CARLOS ANDRES VIERA ROMAN**

Lugar y Fecha de Defunción:  
**QUITO, 12 DE MARZO DE 2011**

**OPORTUNO**



Impreso por: CVIERA, QUITO, 14 DE MARZO DE 2011

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el  
original que me fue presentado.  
En: 1 Foja(s) Util(es)  
Quito, a: **28 MAR. 2011**  
  
Dr. Enrique Díaz Ballesteros  
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 060044454-1

DAVALOS VALDIVIESO CECILIA  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 09 JUNIO 1941  
 001- 0203 00603 F  
 CHIMBORAZO/ RIOBAMBA  
 LIZARZABURU 1941

*David Maldonado*  
 REG. DEL LEG. CIV.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E323314222

CASADO RENATO PONCE  
 SUPERIOR JUBILADO  
 CORNELIO DAVALOS  
 MARIA ELENA VALDIVIESO  
 QUITO 04/03/2009  
 04/03/2021  
 REN 0898297

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



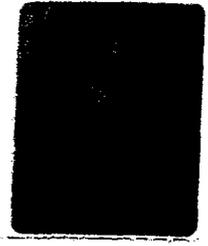
QUITO, 11 ABR 2011  
*David Maldonado*  
 DR. DAVID MALDONADO  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito





CIUDADANIA  
 PUNCE DAVALOS MARIA CECILIA  
 PICHINCHA QUITO SANTA RIECOA  
 28 SEPTIEMBRE 1978  
 1919-1999 18046 F  
 PICHINCHA QUITO  
 1978

*David Garcia*



ESTADO CIVIL  
 TRES  
 MEDIANIA  
 JUAN RAMON PUNCE  
 CRISTINA DAVALLI  
 QUITO  
 18/09/2018



2413131



REPÚBLICA DE ECUADOR

Elecciones 14 de Julio del 2008  
 170459c23-8 068 - 0036  
 PUNCE DAVALOS MARIA CECILIA  
 PICHINCHA QUITO  
 DUBLADO USD \$  
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 2008  
 2099864

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
 en \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_



Quito, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2018  
*David Maldonado*



DR. DAVID MALDONADO  
 Notario Primero Suplente del Canton Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

2348415

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
17 de mayo de 2014

083-0143  
NÚMERO  
PONCE DAVALOS MARCO VIRICIO

1704417722  
CÓDIGO

PROVINCIA  
FRUTUOSA  
SERVICIOS  
PUNTO

ESTO  
CANTÓN  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JURA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folios (antes)



Quito, 11 ABR 2014  
*[Handwritten signature]*  
DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170441771-4

APellidos y Nombres  
PONCE DAVALOS  
RENATO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-10-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

EDUCACIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
EMPLEADO PARTICULAR

APellidos y Nombres del Padre  
PONCE JORGE RENATO

Apellidos y Nombres de la Madre  
DAVALOS CECILIA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO  
2010-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-11-08



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

085-0143

NÚMERO

1704417714

CÉDULA

PONCE DAVALOS RENATO JOSE

PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENALCAZAR  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN

*[Signature]*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado

en: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_(es)

Quito a,



*[Signature]*  
DR. DAVID MALDONADO

Notario Primero Suplente del Cantón Quito



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

### PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
correspondiente a 1972 Tomo 19- Pagina 290 , Acta 15046 ; consta  
la inscripcion de: PONCE DAVALOS MARIA CECILIA

nacido en: SANTA PRISCA , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTIDOS \* de SEPTIEMBRE de MIL  
NOVECIENTOS SETENTAIDOS \*\*\* ;HIJA de: JORGE RENATO PONCE  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CECILIA DAVALOS  
nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 18 de ABRIL \*\*\* del 2011.

Cedula: 170459622-8

  
-----  
DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

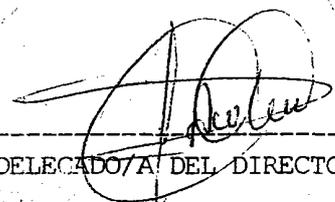
PARTIDA DE NACIMIENTO

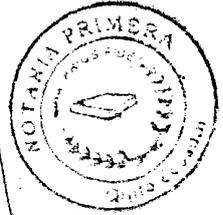
CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: \*\*\*\*\*  
 \*\*\*\*\* Del Canton QUITO\*\*\*\*\*  
 correspondiente a 1968 Tomo 21- Pagina 339 , Acta 16598 ; consta  
 la inscripcion de: PONCE DAVALOS MARCO VINICIO

nacido en: BENALCAZAR , Canton: QUITO\*\*\*\*\*  
 Provincia de PICHINCHA\*\*\*\*\*; el VEINTISEIS de NOVIEMBRE de MIL  
 NOVECIENTOS SESENTAIOCHO \*\* ;HIJO de: JORGE RENATO PONCE  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\* ; y de: CECILIA DAVALOS  
 nacionalidad ECUATORIANA\*\*\*\*\*.

QUITO\*\*\*\*\* a, 18 de ABRIL \*\*\* del 2011.

Cedula: 170441772-2

  
 -----  
 DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL



Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cadulación

No. 0199

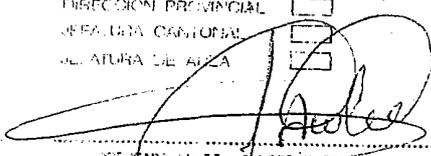
Año..... Mes..... Día..... Hora.....  
Día  Mes  Año

**CERTIFICO**

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cadulación, que reposa en el archivo:

Físico  Electrónico

DIRECCION NACIONAL   
DIRECCION PROVINCIAL   
JEFATURA CANTONAL   
JEFATURA DE ALCA

  
DELEGADO DE LA SECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CADULACION





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA LOS BIENES DEJADOS POR EL SR. JORGE RENATO PONCE LAINO A FAVOR DE SUS HEREDEROS.**



EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; YO DOCTOR DAVID MALDONADO VITERI, NOTARIO SUPLENTE PRIMERO DE ESTE CANTÓN, Y EN ATENCIÓN A LA PETICIÓN FORMULADA POR LA SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, QUIEN MANIFIESTA SER CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DEL CAUSANTE SEÑOR **JORGE RENATO PONCE LAINO**, SOLICITÁNDOME SE LE PROCEDA A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA TENDIENTE A OBTENER LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE, PARA LO CUAL ME PRESENTA LOS SIGUIENTES INSTRUMENTOS: A) PARTIDA DE DEFUNCIÓN DEL CAUSANTE SEÑOR **JORGE RENATO PONCE LAINO**, EN LA QUE CONSTA SU FALLECIMIENTO ACAECIDO EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL ONCE; B) PARTIDA DE MATRIMONIO DEL CAUSANTE; C) COPIAS DE LAS CEDULAS DE CIUDADANIA Y PARTIDAS DE NACIMIENTO DE SUS HIJOS Y LEGÍTIMOS HEREDEROS SEÑORES **RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS**, **MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS** Y **MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS**, QUIENES A LA PRESENTE FECHA SON MAYORES DE EDAD. AL EFECTO, EN EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO, Y DE CONFORMIDAD A LA FACULTADD PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY





REFORMATORIA POR LA LEY EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NÚMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LA COMPARECIENTE SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, A QUIEN DE CONOCER DOY FE; Y, AL EFECTO, INSTRUIDA POR MI, SOBRE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENE EN DECIR LA VERDAD, CON JURAMENTO DECLARA: A) QUE LA COMPARECIENTE ES CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LOS SEÑORES RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, QUIENES A LA PRESENTE FECHA SON MAYORES DE EDAD, SON HIJOS LEGÍTIMOS DEL CAUSANTE SEÑOR JORGE RENATO PONCE LAINO; B) QUE EL SEÑOR JORGE RENATO PONCE LAINO, FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE QUITO, EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL ONCE; C) QUE LO AFIRMADO SE RATIFICA CON LAS PARTIDAS DE MATRIMONIO, NACIMIENTO Y DEFUNCIÓN, RESPECTIVAMENTE, INCORPORADAS A ESTA ACTA. POR LO QUE CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ANTES CITADA, QUEDA CONCEDIDA LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEL SEÑOR JORGE RENATO PONCE LAINO, A FAVOR DE SUS HIJOS SEÑORES RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE DÁVALOS, DEJANDO A



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



SALVO EL DERECHO QUE LE CORRESPONDE A LA SEÑORA CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO, EN CALIDAD DE CÓNYUGE SOBREVIVIENTE Y DE TERCEROS QUE PODRÍAN TENER DERECHO EN ESTA SUCESIÓN. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA AL PROTOCOLO DE ESCRITURAS DE ESTA NOTARIA, EXTIENDO CUATRO COPIAS CERTIFICADAS DE LA MISMA, A FIN DE QUE SE PROCEDA A INSCRIBIR EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD CORRESPONDIENTE. PARA CONSTANCIA, SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL LA COMPARECIENTE EN UNIDAD DE ACTO, JUNTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

*Cecilia Dávalos Valdivieso*

CECILIA DÁVALOS VALDIVIESO  
C.C. NO.

*Jorge Machado Cevallos*

*Suplente*

*[Firma]*



# DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

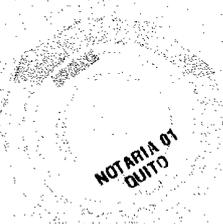
ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Alfredo Peñaherrera Wright, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo matrícula número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco, con esta fecha y en catorce fojas útiles, protocolizo en el Registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este Cantón, actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de Personal número: ochocientos treinta y seis – DP-DPP, de fecha diecinueve de abril del dos mil once, del Consejo Nacional de la Judicatura. Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes dejados por el causante señor JORGE RENATO PONCE LAINO a favor de sus Herederos, que anteceden.-----  
 Quito, abril diecinueve del dos mil once.



  
  
 DR. DAVID MALDONADO  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la protocolización de los documentos que anteceden; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a diecinueve de abril del dos mil once.

  
  
 DR. DAVID MALDONADO  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

**Razón de inscripción**

En esta fecha queda inscrita la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 143, repertorio(s) - 15879

Lunes, 05/03/2012, 02:18:17

  
**EL REGISTRADOR DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

Por delegación 2.ª y 3.ª Resolución Nº 0010 - 2011-001

- Causante (s)

señor: JORGE RENATO PONCE LAINO,

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: RENATO JOSE PONCE DAVALOS, MARCO VINICIO PONCE DAVALOS y MARIA CECILIA PONCE DAVALOS.- Dejando a salvo el derecho que le corresponde a la señora CECILIA DAVALOS VALDIVIESO, en calidad de cónyuge sobreviviente y de terceros.-

Responsable.-

  
CARLOS PALLO





**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Protocolización efectuada el diecinueve de abril de dos mil once, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**, bajo el número **1482** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la cuarta copia certificada de la Protocolización del Acta Notarial de **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los bienes dejados por el causante señor **JORGE RENATO PONCE LAINO** a favor de sus hijos, señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos; y de la señora Cecilia Dávalos Valdivieso, en calidad de cónyuge sobreviviente.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley, signado con el número **0849**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada **ACTA NOTARIAL** y en la escritura pública ampliatoria otorgada el diecisiete de abril del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **017963**.- Quito, a diez de mayo del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBEN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

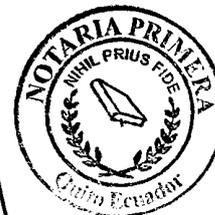
RA/mn.-

Resp. 





**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CONTRATO DE ADJUDICACIÓN**

**OTORGADO POR:**

**MARCO VINICIO PONCE DÁVALOS Y MARÍA CECILIA PONCE  
DÁVALOS**

**EN FAVOR DE:**

**CECILIA DÁVALOS DE PONCE, RENATO JOSÉ PONCE**

**CUANTÍA \$1040,00**

**DI 3 COPIAS**

**\*\*\*IMC\*\*\***

ESCRITURA NÚMERO CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO- (Escrt. No.5978).- - -En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día once de junio del dos mil doce, ante mi ante mi Doctor David Maldonado Viteri, Notario Primero Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos por el Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, mediante acción de personal número dos mil doscientos treinta y seis (2236) guión DP guión DPP de veinte y cuatro de mayo del dos mil doce; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública los señores: Cecilia Dávalos De Ponce, viuda; Renato José Ponce Dávalos, casado; Marco Vinicio Ponce Dávalos, soltero; y María Cecilia Ponce Dávalos, casada. Los

comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en este Distrito, legalmente capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias debidamente legalizadas, se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase elevar a escritura pública, el presente contrato de adjudicación de bienes hereditarios, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- ANTECEDENTE.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada el dos de julio de mil novecientos setenta y tres ante el Notario Décimo Segundo, Dr. Jaime Nolivos Maldonado se constituyó la compañía Rincón Deportivo Fla Flu Cia Ltda, inscrita en el Registro Mercantil el treinta y uno de julio del mismo año. **DOS)** Los señores Renato José Ponce Dávalos, Marco Vinicio Ponce Dávalos y María Cecilia Ponce Dávalos, son los legítimos herederos de la quién en vida fue el señor Renato Ponce Laino, quien falleció el doce de marzo del dos mil once. La señora Cecilia Dávalos de Ponce, es la cónyuge sobreviviente del causante difunto Renato Ponce Laino. **TRES)** Los comparecientes obtuvieron la Posesión Efectiva de bienes del causante señor Renato Ponce Laino, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero Suplente del cantón Quito, doctor David Maldonado, el



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

3 004



diecinueve de abril del dos mil once, e inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de mayo del presente año, y en el Registro Mercantil el diez de mayo de este año. CUATRO) Los herederos han cancelado los respectivos impuestos a la herencia recibida. CINCO) La compañía Rincón Deportivo Fla.Flu Cia. Ltda. cuenta con veintiséis mil (26.000) participaciones ordinarias, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyos socios son Renato Ponce Laino con veintitrés mil cuatrocientas (23.400) y Cecilia Dávalos Viuda De Ponce con dos mil seiscientas (2.600) participaciones. **SEGUNDA.- PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes acuerdan en que veintitrés mil cuatrocientas <sup>936</sup> (23.400) participaciones de Renato Ponce Laino, en compañía Rincón Deportivo Fla.Flu Cia. Ltda., sean liquidadas y adjudicadas de la siguiente forma: **A)** En favor de la señora CECILIA DÁVALOS VIUDA DE PONCE, se adjudican diez mil ciento cuarenta (10.140) participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos dólar de los Estados Unidos de América cada una, sumando a su nombre el cuarenta y nueve por ciento (49%) del total de participaciones de la compañía, Rincón Deportivo Fla Flu Cia. Ltda. **B)** A favor del señor RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS, se le adjudican trece mil doscientos sesenta (13.260) participaciones, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente al cincuenta y uno por ciento (51%) del total de las participaciones, de la compañía RINCÓN DEPORTIVO FLA.FLU

CIA. LTDA. **TERCERA.- GASTOS E IMPUESTOS.-** Todos los gastos que demande la presente adjudicación, serán asumidos en un cuarenta y nueve por ciento por la señora CECILIA PONCE VIUDA DE DÁVALOS y en un cincuenta y un por ciento por el señor RENATO JOSÉ PONCE DÁVALOS. **QUINTA.- AUTORIZACIÓN:** Los comparecientes autorizan a la compañía RINCÓN DEPORTIVO FLA.FLU CIA. LTDA. a realizar la adjudicación de las participaciones de dicha compañía de conformidad con lo establecido en el presente documento, liberando a los representantes legales de la misma de cualquier responsabilidad que por este concepto pudieran tener frente a terceros. **SEXTA.-CONTROVERSIAS:** Los comparecientes renuncian a su fuero y domicilio, para lo cual fijan como su domicilio la ciudad de Quito. Toda controversia o diferencia derivada de éste, será resuelta directamente entre los comparecientes y, si esto no fuere factible, se solicitará la asistencia de un Mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este procedimiento, en el plazo de diez días calendario desde su inicio, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo este plazo, someterán sus controversias a la resolución de un árbitro, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación, al Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y a las siguientes normas: a) El árbitro será seleccionado conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; b) Los comparecientes renuncian a la jurisdicción ordinaria,



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



se obligan a acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral; c) Para la ejecución de medidas cautelares, el árbitro está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno; d) El procedimiento será confidencial y en derecho; e) El lugar de arbitraje serán las instalaciones del centro de arbitraje y mediación de la Cámara de Comercio de Quito; f) El idioma del arbitraje será el español; y, g) La reconvención, caso de haberla, seguirá los mismos procedimientos antes indicados para el juicio principal. **SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes declaran tener pleno conocimiento del valor comercial de cada una de las participaciones adjudicadas en su favor y derechos que acompañan, renunciando de pleno derecho a cualquier reclamo en el futuro alegando error, fuerza o dolo en la suscripción de la presente adjudicación, indicando que lo aceptan en su totalidad por estar hecha en beneficio de sus intereses. Usted señor Notario, incorporará las demás solemnidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público.”(Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el Doctor Alfredo Peñaherrera Wright,

*[Handwritten signatures and initials on the left margin]*

afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco).- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

  
**Cecilia Dávalos De Ponce**

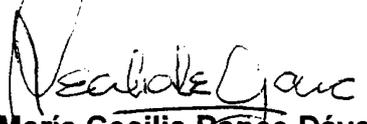
C.C. 0600444591

  
**Renato José Ponce Dávalos**

C.C. 17041417714

  
**Marco Vinicio Ponce Dávalos**

C.C. 1704417722

  
**María Cecilia Ponce Dávalos**

C.C. 170959622-8





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
Jubilado

E323314222

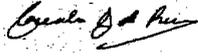
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DAVALOS CORNELIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
VALDIVIESO MARIA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-05-02

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-05-02

  
DIRECTOR GENERAL

  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES  
DAVALOS VALDIVIESO  
CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHACABAZO  
RISACAMBA  
LIZABURU

FECHA DE NACIMIENTO 1941-06-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F  
ESTADO CIVIL Viuda  
JORGE WENATO  
PONCE LAINO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en: \_\_\_\_\_ Foljas: útil(es)

Quito a, JUN 2012



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito


**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA  
**CÉDULA CIUDADANÍA**  
**170441771-4**  
 APELLIDOS Y NOMBRES: PONCE DAVALOS RENATO JOSE  
 LEGITIMACIÓN NACIONAL: SALVA  
 FECHA DE EMISIÓN: 2010-11-08  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: M  
 ESTADO CIVIL: Soltero

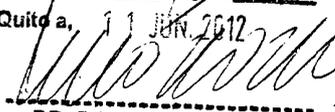
INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PARTICULAR  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PONCE JORGE RENATO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: DAVALOS GECILIA  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-11-08  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-11-08

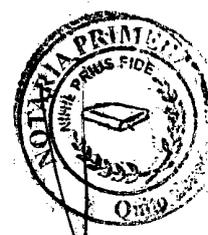

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**  
**353-0071**  
 NÚMERO  
**1704417714**  
 CÉDULA  
**PONCE DAVALOS RENATO JOSE**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA  
  
 P. PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Este documento acredita  
 que usted sufragó en el  
 Referéndum y Consulta Popular  
 7 de Mayo de 2011

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
 en:                      Hojas: útil(es)  
 Quito a, 11 JUN 2012  
  
**DR. DAVID MALDONADO**  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170441772-2

APELLIDOS Y NOMBRES

PONCE DAVALOS  
MARCO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1968-11-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN  
EMPLEADO PARTICULAR

E234313242

APellidos y nombres del padre

PONCE JORGE RENATO

Apellidos y nombres de la madre

DAVALOS CECILIA

Lugar y fecha de expedición

QUITO

2011-04-26

Fecha de expiración

2021-04-26

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
JEFE DEL CÉDULADO



LA FRONTERA DE QUITO  
TRADUCCIÓN A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado  
en:                      Fojas:            (util(es))

Quito a, 11 JUN 2017



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

351-0071  
NÚMERO

1704417722  
CÉDULA

PONCE DAVALOS MARCO VINICIO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

BENALCAZAR

ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



VINCULADA A PONCE PABLO  
 PONCE DÁVALOS MARIA CECILIA  
 P. NINERVA QUITO SANTA CRUZ  
 DE SETIEMBRE 1971  
 019 630 1546 E  
 SOSTIENDE QUITO  
 019 630 1546 E

*Ponce Cecilia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR (RCP/CP)  
 349-0019 1704596228  
 NUMERO CEDULA  
 PONCE DÁVALOS MARIA CECILIA  
 PROVINCIA QUITO  
 CANTON QUITO  
 CURSERA ZONA  
 PARROQUIA  
 PRESIDENTA DE LA JURTA

MARIA A BRILIA TEMER...  
 2413131

MARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta  
 Conforme con el ORIGINAL que me fue presentado



en: \_\_\_\_\_ Fojas: util(es)  
 Quito a, 13 JUN 2012

DR. DAVID MALDONADO  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito

Se otorgó ante mí, el Contrato de Adjudicación otorgado por Marco  
 Vinicio Ponce Dávalos y María Ponce Dávalos, a favor de Cecilia Dávalos  
 de Ponce y Renato Ponce; y, en fe de ello confiero esta TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a  
 once de junio de dos mil doce.-

*David Maldonado Viteri*

Dr. David Maldonado Viteri,  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



ZON: Tome nota al margen de la Constitución de la Compañía Rincón Deportivo Fla Flu Compañía Limitada, celebrada ante mí el dos de julio de mil novecientos setenta y tres, del contrato de adjudicación.-

Quito, a 15 de octubre del 2012



*J. Maldonado*  
DR. JAIME POLI MALDONADO  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
D. Jaime Polivos Maldonado  
QUITO - ECUADOR

*[Handwritten mark]*



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura Pública de **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, bajo el número **4310** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1686** del Registro Mercantil de treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y tres, a fs. 2247, Tomo 104, correspondiente a la Compañía "**RINCÓN DEPORTIVO FLA FLU CÍA. LTDA.**".- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el once de junio del año dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. DAVID MALDONADO VITERI**, lo referente a las participaciones sociales, que el causante, señor **RENATO PONCE LAINO** deja en favor de la señora Cecilia Dávalos Valdivieso, en calidad de cónyuge sobreviviente y del señor Renato José Ponce Dávalos.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2452**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada Escritura Pública.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **044880**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR**.-

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RA/mn.-

Resp. 

